



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074 - 2020 – MPSM/GM

San Miguel de Pallaques, 03 de febrero del 2020

VISTOS:

La CARTA N° 003-2020 CONSORCIO CHB SAN MIGUEL de fecha 09 de enero del 2020 se remite informe de adicional deductivo vinculante de obra N°01, posterior presenta la Ing. María Teresa alcalde Castro, Supervisora de la Obra; El INFORME N°005/ ENERO 2020-/MTAC/MPSM de fecha 09 de enero del 2020.

La Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, con fecha 30 enero de 2020, representa a través del Gerente Ing. Wilmer Edwin Vargas flores SOLICITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL ADICIONAL Y DEDUCTIVO N°01 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CUADRA 01 DEL JIRÓN 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN MIGUEL-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y,

CONSIDERANDO:

Qué; con CARTA N O 003-2020- CONSORCIO CHB SAN MIGUEL, con fecha 09 de enero del 2020 emitido por el Consorcio CHB San Miguel, en representación del Residente de Obra Ing. Juan Sánchez Boza, el contratista presenta el expediente técnico de prestación Adicional y Deductivo de Obra N°01.

Qué; con INFORME N O 005/ENERO-2020/MTAC/MPSM con fecha 09 de enero, emitido por la Ing. María Teresa Alcalde Castro, en representación de la supervisión; comunica necesidad de aprobación del expediente técnico de la prestación Adicional de Obra y/o Deductivo Vinculante de Obra;

Qué; con CARTA NO 08-2020-MPSM/RECA-SGEO, del 28 de enero del 2020, el Sub Gerente de Ejecución De Obra, comunica ".... que el Expediente Adicional Deductivo-Vinculante N°01 fueron verificadas en campo, y se determina que, si son necesarias para mejorar el drenaje de las aguas pluviales de esta vía mencionada, dichas partidas son:

- SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL CON REJILLA 9.85ML
- SISTEMA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD JIBA DE CONCRETO DE 11.25ML
- REPARACIÓN DE 02 TAPAS DOMICILIARIAS DETERIORADAS.

POR TANTO: Se de conformidad al presente informe de Adicional Deductivo –Vinculante N°01 presentado por la Ing. Supervisora.";

Qué; con INFORME NO 13-2020-MPSM/SGSLO-EESL, del 28 de enero del 2020, el Sub Gerente de supervisión y Liquidación de Obras-MPSM, da viabilidad de la solución técnica planteada en el adicional deductivo- vinculante N°01; argumentando: "los presupuestos de adicional y deductivos vinculantes son de igual costo el cual es de S/. 13768.77 (trece mil setecientos setenta y ocho con 77/100 soles), estos costos no generan modificaciones presupuestales".

Qué; con INFORME N°030-2020-GIUR/MPSM de fecha 30 de enero del 2020, El Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, comunica a la Gerencia Municipal y da viabilidad de la solución técnica planteada con los informes que contienen la solicitud y conformidad de las subgerencias respectivas y recomienda su aprobación a la entidad con Resolución de Alcaldía; comunica a la Gerencia Municipal.

El adicional de obra N°01 asciende a un monto de total de S/. 13768.77 (son: trece mil setecientos y ocho con 77/100 soles) incluidos IGV, y el deductivo vinculante N°01, es de S/. 13768.77 (son: trece mil setecientos y ocho con 77/100 soles) incluidos IGV, por lo que estos costos no generan modificaciones presupuestales y siendo necesario su ejecución, se emite informe favorable para su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Ing. Roberto Calderón Cachay Allaga
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA
CIP N° 102028



CUADRO COMPARATIVO: ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE	MONTO ASIGNADO			COSTO FINAL
		PRESUPUESTO CONTRACTUAL	ADICIONAL DE OBRA N°01	DEDUCTIVO DE OBRA N°02	
COSTO DIRECTO	S/.257,592.61	S/.257,592.61	S/.10,146.48	S/.10,146.48	S/.257,592.61
GENERALES 10%	S/.25,759.26	S/.25,759.26	S/.1,014.65	S/.1,014.65	S/.25,759.26
UTILIDADES 5%	S/.12,879.63	S/.12,879.63	S/.507.32	S/.507.32	S/.12,879.63
SUB TOTAL	S/.296,231.50	S/.296,231.50	S/.11,668.45	S/.296,231.50	S/.296,231.50
IGV	S/.53,321.67	S/.53,321.67	S/.2,100.32	S/.53,321.67	S/.53,321.67
TOTAL, PRESUPUESTO	S/.349,553.17	S/.349,553.17	S/.13,768.77	S/.13,768.77	S/.349,553.17
INCIDENCIA		100.00%	3.94%	-3.94%	100.00%



El adicional de obra N°01 y el deductivo vinculante N°01, es de S/. 13768.77 (son: trece mil setecientos y ocho con 77/100 soles) incluidos IGV, por lo que estos costos no generan modificaciones presupuestales y siendo necesario su ejecución, se emite informe favorable para su aprobación.

DICTAMEN LEGAL:

El Gerente Municipal Lic. Alejandro Sanchez Tirado, a través del área legal asesor jurídico **INFORME N°055-2020 MP-SM/AL**; de fecha 31 de enero, abogado Alejandro Merino Huamán comunica:

Evaluando el expediente y en atención al análisis legal se establece que conforme al contrato indicado el sistema de contratación es a precios unitarios, siendo la causal derivado por deficiencias en el expediente técnico, sugiriendo emitir la resolución aprobando prestación Adicional de la obra N°01 y el Deductivo N°01 de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CUADRA 01 DEL JIRÓN 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN MIGUEL-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" y evitar la aplicación del Silencio Positivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la prestación del **ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**; para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CUADRA 01 DEL JIRÓN 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN MIGUEL-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; aclarando que dicha prestación no genera ningún tipo de ampliación de plazo para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, El presupuesto de adicional de obra N°01 que asciende a un monto de total de S/. 13,768.77 (son: trece mil setecientos y ocho con 77/100 soles) incluidos IGV, y el Deductivo Vinculante N°01, de S/. 13,768.77 (son: trece mil setecientos y ocho con 77/100 soles) incluidos IGV, por lo que estos costos no generan modificaciones presupuestales para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CUADRA 01 DEL JIRON 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN MIGUEL-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA
Ing. Roberto Edmundo Cochón Aliaga
118 GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA
CIP N° 102028

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA
Ing. Alejandro Sanchez Tirado
GERENTE MUNICIPAL